



RESOLUCIÓN No.0677
(del 12 de agosto de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 522 DEL 28 DE JUNIO DE 2021 QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 3 DE LA RESOLUCIÓN 408 DEL 25 DE MAYO DE 2021 QUE CONVOCA A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL A ELEGIR SUS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES, PRINCIPAL Y SUPLENTE, ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTADES DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 24 literal j) del Estatuto General, Acuerdo 004 de 2011, expedido por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 522 del 28 de junio de 2021 se aprobó el calendario académico para la elección de los representantes estudiantiles, principal y suplente, ante el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, así:

ACTIVIDAD	FECHA
<i>Apertura de Convocatoria</i>	<i>25 de mayo de 2021</i>
<i>Divulgación de convocatoria en página WEB y correo institucional</i>	<i>25 de mayo al 16 de agosto de 2021</i>
<i>Inscripción de candidatos</i>	<i>Del 31 de mayo al 14 de junio de 2021 en el correo electrónico: inscripcioncandidato@itm.edu.co con los formatos suministrados por la Secretaría General</i>
<i>Publicación de postulados que cumplieron los requisitos de inscripción en página WEB</i>	<i>15 de junio de 2021</i>
<i>Verificación cumplimiento de las calidades de los candidatos por parte de Comité de Garantías Electorales</i>	<i>Entre el 16 y 18 de junio de 2021</i>
<i>Publicación de candidatos elegibles</i>	<i>21 de junio de 2021</i>
<i>Reclamaciones a la evaluación de las calidades del Comité de Garantías</i>	<i>Entre el 22 y 25 de junio de 2021; se recibirán por el correo electrónico: reclamaciones@itm.edu.co</i>
<i>Comunicado que resuelve las</i>	<i>30 de junio de 2021</i>

<i>reclamaciones enviado al correo electrónico de los estudiantes y publicado en la página WEB del ITM</i>	
Votaciones	16 de agosto de 2021 entre las 08:00 a.m. y 06:00 p.m. por la plataforma del ITM
Escrutinio Final	16 de agosto de 2021 a las 06:00 p.m.
Publicación y divulgación de candidatos elegidos en página WEB y correo institucional	16 de agosto de 2021
Envío por correo electrónico de la credencial a los candidatos elegidos por parte de la Secretaría General	17 de agosto de 2021
Posesión de los representantes estudiantiles elegidos	En sesión ordinaria del respectivo Consejo de Facultad

Que las votaciones, el escrutinio, la publicación y divulgación de los candidatos elegidos en la página Web y correo institucional se programaron para el día 16 de agosto de 2021, día NO hábil en Colombia, por ser festivo.

Que siendo día festivo el 16 de agosto de los corrientes, se deben reprogramar necesariamente las actividades referenciadas en el segundo considerando y por ende, el envío por correo electrónico de la credencial a los candidatos elegidos por parte de la Secretaría General que data para el 17 de agosto de 2021.

En mérito a lo expuesto, el Rector del Instituto Tecnológico Metropolitano,

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el artículo 1º de la Resolución 522 del 28 de junio de 2021 en lo que respecta al calendario para elección de los Representantes Estudiantiles, principal y suplente, ante el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Votaciones	24 de agosto de 2021 entre las 08:00 a.m. y 06:00 p.m. por la plataforma del ITM
Escrutinio Final	24 de agosto de 2021 a las 06:00 p.m.
Publicación y divulgación de candidatos elegidos en página WEB y correo institucional	24 de agosto de 2021



Envío por correo electrónico de la credencial a los candidatos elegidos por parte de la Secretaría General

25 de agosto de 2021

Artículo 2º. Las demás fechas establecidas en el calendario no se modifican pues ya se hicieron efectivas.

Artículo 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 4º.- Contra la presente decisión no procede ningún recurso de ley.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN GUILLERMO PÉREZ ROJAS
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Revisó: HERNÁN DE JESÚS SALAZAR ESCOBAR

Aprobó: ALEJANDRO VILLA GÓMEZ

Aprobó: ASESORES RECTORÍA

